

yno sea unánimo el pesudicia dho Pa-
nadero en la Alimad. y valet de
mi Ganadero; ha venido por comben-
yareglado, dar el precio á cada una
libra de Carne, treinta y seis mrs, vi-
endo sequencia de los Ganaderos el pago
de dos mrs, por el derecho de la Sal
cauata, y el pago al Valaz de el Cortado
Ademas ymposicion de costuras
yeto se entienda harra tanto, que
haya mejor posita, para lo que recon-
zime corriendo dho Albaro, y era
preordenada por dho. acordada y pu-
m. con el Sr. Govern. año, y es en
fucara de la Representacion, y dho
dicho, de no hallarse posita adha
Carne, ni otro medio mas eficaz
ni prompto, que pueda verbia ala
abundancia y seguridad de dho Albaro
como principal Responsable ala bu-
na dispos. del manteni^{to} m. pu.
á que desea concurrir la Villa con
Padre de su Republica; y dha me-
moría de los Ganaderos, se de, y es
exegue a V. Sr. Lorenzo Padilla
len, á quien se encomienda y agud

